

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA EL 13 DE JULIO DE 1995
ÍNDICE AI: ASA 20/19/95/s

INDIA: LOS REHENES DEBEN SER LIBERADOS A MEDIDA QUE SE APROXIMA
LA FECHA LIMITE IMPUESTA POR LOS GRUPOS ARMADOS

Amnistía Internacional ha hecho un llamamiento al grupo armado Al Faran para que libere a cinco personas a las que secuestró en Jammu y Cachemira la semana pasada y que están retenidas como rehenes y, según informes, amenazadas de muerte.

Al parecer, el grupo secuestró a los turistas británicos Paul Wells y Keith Mangan y al americano Fred Hutchings el 4 de julio. Posteriormente secuestraron al alemán Dirk Hasert y al estudiante noruego Hans Christian Ostro el 8 de julio. Según los informes, el grupo armado hizo pública el 12 de julio un comunicado en el que amenazaba con matar a los rehenes si el gobierno indio no liberaba antes de la fecha límite del 15 de julio a al menos 20 miembros de grupos armados de oposición que se encuentran actualmente bajo custodia.

Amnistía Internacional había planteado anteriormente su preocupación por los numerosos civiles indios que están siendo capturados con regularidad por grupos armados en el estado. Sólo en las últimas semanas se han recibido varios informes de secuestros a manos de grupos armados. A un habitante de Massari Gadhetar lo secuestraron y mataron el 2 de julio.

Entre otros rehenes secuestrados por grupos armados estaban un funcionario de la Universidad de Cachemira secuestrado el 29 de junio y posteriormente liberado el 2 de julio, seis funcionarios de la Compañía Forestal del Estado secuestrados el 2 de julio y cuatro periodistas de Cachemira, incluidos los directores de dos periódicos de Srinagar, que fueron secuestrados el 6 de julio, dos de los cuales fueron liberados el 7 de julio. Amnistía Internacional no tiene información sobre la suerte que han corrido los seis funcionarios de la Compañía Forestal del Estado y los dos periodistas restantes.

Amnistía Internacional se opone a la toma de rehenes por parte de grupos armados de oposición política y hace un llamamiento a quienes tienen retenidos a los cinco hombres y a cualquier otro rehén en Jammu y Cachemira para que los liberen inmediatamente.

La toma de rehenes está totalmente prohibida por las normas del derecho humanitario internacional, entre ellas el Artículo 3 Común de los Convenios de Ginebra.

Amnistía Internacional lleva muchos años dedicando su atención a la situación de los derechos humanos en el estado de Jammu y Cachemira y ha condenado una y otra vez las violaciones de derechos humanos que de forma generalizada han cometido las fuerzas de seguridad indias así como los grupos armados de oposición.